

**INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE ALMIRALL, S.A.
SOBRE LA PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVA AL PUNTO 4º DEL
ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA A
CELEBRAR EN BARCELONA, ABBA BALMORAL HOTEL, VÍA AUGUSTA
5, A LAS 12.30 HORAS DEL DÍA 7 DE NOVIEMBRE DE 2014, EN PRIMERA
CONVOCATORIA, O DE NO ALCANZARSE EL QUÓRUM NECESARIO EN
EL MISMO LUGAR Y A LA MISMA HORA EL SIGUIENTE DÍA 8 DE
NOVIEMBRE DE 2014, EN SEGUNDA CONVOCATORIA**

El Consejo de Administración de Almirall, S.A. (en adelante “Almirall” o la “Sociedad”), ha acordado proponer a la Junta General de Accionistas de la compañía que se celebrará en Barcelona, Abba Balmoral Hotel, Vía Augusta 5, el próximo 7 de noviembre de 2014 a las 12.30 en primera convocatoria, o de no alcanzarse el quórum necesario, al día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar en segunda convocatoria, la adopción del acuerdo de aprobar, o en su caso ratificar, una operación global relacionada con el área respiratoria de la Compañía con la empresa farmacéutica AstraZeneca, consistente en (i) la concesión de licencias mundiales sobre varios medicamentos de la Compañía (en particular, Eklira), (ii) la venta o transferencia de ciertos activos, autorizaciones y aprobaciones, incluidos derechos de propiedad industrial e intelectual relacionados con ello (incluyendo, entre otros, las acciones de Almirall Sofotec GmbH, y los derechos de propiedad industrial e intelectual relacionados con el dispositivo Genuair), (iii) la novación y cesión de ciertos contratos firmados por la Compañía con terceros y (iv) la transferencia de ciertos empleados de la Compañía y sus filiales. La contraprestación global a favor de la Compañía es de 875 millones de dólares americanos como pago inicial y de hasta 1.220 millones de dólares americanos adicionales en pagos por hitos en concepto de desarrollo, lanzamiento y ventas.

Al cierre de la transacción, AstraZeneca será propietaria de los derechos de desarrollo, y comercialización del negocio respiratorio actual de Almirall incluyendo derechos por ingresos procedentes de alianzas con terceros, así como el pipeline en investigación de nuevas terapias.

La franquicia incluye Eklira® (aclidinium); LAS40464, la combinación de aclidinium+formoterol que ha sido presentada a registro en EU y está siendo desarrollada en EEUU; LAS100977 (abediterol), un beta2-agonista de larga duración de una toma diaria (LABA) en Fase II; una plataforma M3 antagonista beta2-agonista (MABA) en desarrollo pre-clínico (LAS191351, LAS194871) y un Fase I (LAS190792); además de múltiples programas pre-clínicos.

Bajo este acuerdo, las acciones de Almirall Sofotec GmbH, subsidiaria de Almirall centrada en el desarrollo de avanzados inhaladores, serán también transferidas a AstraZeneca.

En línea con lo indicado en el hecho relevante publicado el pasado 30 de julio de 2014 (a cuyo contenido y adjuntos este Consejo se remite), el Consejo de Administración de Almirall considera que:

- El acuerdo permite a Almirall evolucionar su estrategia en el área respiratoria para maximizar el retorno y el valor de sus activos y capacidades, creando valor añadido para los accionistas y reduciendo el riesgo del modelo de negocio de la compañía. Al mismo tiempo, refuerza su posición financiera y tendrá resultados positivos inmediatos para dar apoyo al crecimiento del área de dermatología (que será el vector clave del crecimiento) y otras especialidades.
- El pago inicial proporcionará la capacidad financiera para evolucionar hacia un modelo de compañía farmacéutica de especialista.
- Almirall se continuará beneficiando a largo plazo del potencial de los productos del área respiratoria. Con los futuros pagos por milestones y pagos ligados a volumen de ventas, Almirall mantiene una participación económica en su éxito futuro.

Asimismo se señala que los recursos percibidos serán destinados principalmente a la adquisición de activos que proporcionen crecimiento, de cara a seguir apoyando la orientación a largo plazo de la compañía y a continuar la inversión en I+D

A tal fin, el Consejo ha creído oportuno someter a la consideración de la Junta General de accionistas la propuesta de acuerdo que se formula bajo el punto cuarto del orden del día.

El presente informe ha sido formulado y aprobado por el Consejo de Administración a todos los efectos oportunos en fecha 23 de septiembre de 2014.